



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 050/2021-2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

En atención al Oficio de la Dirección General Municipal N° 1025/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante el cual el Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 144, Mz. 23, Lote N° 32, con una superficie de 168.72 m², a favor de la Sra. María Ignacia Rodríguez Aguilera con Cédula de Identidad N° 2991257 Santa Cruz.

CONSIDERANDO

Que es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que la ley 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el Honorable Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra; dictó la Ordenanza Municipal N° 030/94 de fecha 05 de septiembre de 1994, promulgada en fecha 25 de agosto de 1995, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades; disponiendo la expropiación de terrenos comprendidos en la zona Norte Este, UV. 144, en una extensión superficial de 645.577,56 m², terrenos que fueron registrados en oficinas de Derechos Reales a nombre de la H. Alcaldía Municipal bajo la Matricula 7.01.1.99.0029165 superficie de la que se desprende el lote asignado con el N° 32 de acuerdo a CI. DOU URB. N° 0364/2018 DE FEC 13/03/2018, en la Mz. 23, UV. 144, objeto de la presente adjudicación definitiva.

Que, el Dpto. de Contabilidad del GAMSCS, mediante Comunicación Interna N° 1181/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, CERTIFICA que la Sra. María Ignacia Rodríguez Aguilera, ha realizado los siguientes depósitos:

1er. Depósito realizado en la Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ- FONDOS EN CUSTODIA; con Depósito N° 33729413 de fecha 13/02/2020 de Bs. 1.445.00.- (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

2do. Depósito realizado en la Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ- FONDOS EN CUSTODIA; con Depósito N°





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

26230611 de fecha 16/12/2019 de Bs. 1.445.00.- (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

Que, consta la Minuta de Adjudicación Definitiva y el DECRETO EDIL N° 539/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, emitido por el Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo, mismo que establece en su Artículo 1ro.- "Se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la Sra. María Ignacia Rodríguez Aguilera, con Cédula de Identidad N° 2991257 SC., del lote de terreno con una superficie de 168.72 m², ubicado en la UV. 144, Mz. 23, Lote N° 32, Zona Nor Este, Distrito Municipal N° 6, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, mediante la Comunicación Interna N° 744/2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fecha 17 de agosto de 2021, indica en su parte de Conclusiones lo siguiente: ... "Que el proceso de adjudicación definitiva solicitado por la Sra. María Ignacia Rodríguez Aguilera, ha concluido, cumpliendo con la normativa jurídica municipal (Ordenanza Municipal N° 030/94 de 05/09/1994), y con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación, conforme lo establece la C.I. DPTO. TAES N° 368/2021 emitida por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, faltando la aprobación y suscripción de la Minuta de Adjudicación correspondiente del terreno ubicado en la UV. 144, Mz. 23, Lote 32, con una superficie de 168.72 m², la misma que debe ser remitida juntamente al Decreto Edil".

Que, conforme lo establece el Reglamento General del Concejo Municipal en su Artículo 14. (Atribuciones del Concejo Municipal) inc.4) En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas, así como también aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera. - Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva en favor de la Sra. María Ignacia Rodríguez Aguilera, con Cédula de Identidad N° 2991257 SC., del lote de terreno con una superficie de 168.72 m², ubicado en la UV. 144, Mz. 23, Lote N° 32, Zona Nor Este, Distrito Municipal N° 6, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 12 de abril de 2022

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

★ Arq. Eunice Delly Rivero Urrutia
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

